



31

Auto interlocutorio	1591
Radicado	05266 40 03 002 2019 00081 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Coofinep Cooperativa Financiera
Demandado (s)	Daniel Beltrán Sarmiento
Tema y subtemas	Termina por pago frente una obligación

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial de terminación por pago que antecede proveniente por parte de la apoderada de la parte demandada, quien cuenta con expresa facultad para recibir (Fl. 7), se ordena la terminación del proceso frente a la obligación contenida en el pagaré Nro. 12000054494, ADVIRTIENDOSE que el proceso CONTINUA ÚNICAMENTE por la suma de \$ 8.781.978,39 más sus intereses, los cuales se encuentran plenamente discriminados en el pagaré Nro. 12000049673 visible a folio 2.

Sin lugar a levantamiento de medidas.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

ACE